

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE RECOGIDA DE RESIDUOS, ALQUILER DE CONTENEDORES Y TRANSPORTE PARA LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES GESTIONADAS POR TRAGSA.

Ref. TSA0051698

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto recoger las condiciones administrativas, técnicas y económicas básicas por las que se regirá el contrato derivado de la presente licitación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consistirá en el servicio de recogida y gestión de residuos para las diferentes actuaciones que el grupo TRAGSA desarrolla en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Asturias.

Las tasas de vertido serán facturadas directamente al CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS (CADASA) por el Consorcio General de Residuos. (COGERSA). NO SE ADMITIRAN OFERTAS CON TASAS DE VERTIDO DE OTRAS PLANTAS.

EL ALQUILER DE CONTENEDOR CON PLAZO INFERIOR A 10 DIAS NATURALES NO DEVENGARÁ ALQUILERES POR PERMANENCIA.

Y de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- El ofertante deberá tener cubiertos los riesgos por los daños que pudieran ocasionarse por la utilización de las máquinas, mediante las pólizas de seguro correspondientes, tanto de Responsabilidad Civil como de Circulación, así como daños propios de la maquinaria incluido robo y estar al corriente del pago de las primas.
- Los precios ofertados o tarifas estarán en vigor durante el año 2014.
- Se enviarán los precios ofertados o tarifas de todos los servicios, dentro del ámbito territorial señalado en el objeto de la presente petición de oferta.
- Debido a la forma de trabajo informatizada de TRAGSA, se ruega que además de la oferta en papel, remitan oferta económica en formato digital (preferentemente tablas de tipo Excel [xls] o Access [mdb]) que recoja los precios unitarios ofertados por servicio.

- Se señalará el descuento practicable, si procede, sobre los precios ofertados o las tarifas y que se mantendrá durante el año 2014.
- **Los equipos ofertados deberán estar disponibles en cada planta en un máximo de 15 días tras la aprobación de cada contrato, de no ser así se procederá a la anulación del mismo”.**

Durante este periodo en caso de no disponer de los camiones solicitados (camió-contenedor estanco de 30 m³ y contenedor de grasas de 4 m³) correrá a cargo del adjudicatario cualquier gasto adicional en el que incurra por la realización del servicio mediante contenedores de menor capacidad.

3. PRESUPUESTO

A efectos de valorar las diferentes ofertas recibidas, se establecen el siguiente cuadro.

UNIDADES	DESCRIPCIÓN	PRECIO LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	IMPORTE
	<u>LOTE 1.- EDAR GRADO</u>		
735,00	Día de estancia de contenedor 6 m3 de capacidad <u>estanco</u> con sistema de purga de líquidos en su parte inferior formado por válvula de 1½” En buen estado de conservación de pintura. Día de alquiler de contenedor en obra con plazo inferior a 10 días naturales no devengará alquiler por permanencia. Precio indicado a partir del onceavo día. En esta planta hacen falta 3 contenedores de estas características a la vez.	1,50	1.102,50
15,00	Ud. Cambio/retirada de contenedor incluyendo traslado a Cogersa de contenedor 6 m3 de capacidad <u>estanco</u> con sistema de purga de líquidos en su parte inferior formado por válvula de 1½”. Retirada de la planta y traslado a las instalaciones de Cogersa en Serin. Incluye la devolución del contenedor vacío.	93,50	1402,50
245	Día de estancia de contenedor 4 m3 de capacidad <u>PARA GRASAS totalmente estanco</u> con sistema de purga de líquidos en su parte superior formado por válvula de 1½ “, con tapas superiores de apertura lateral que garanticen la estanqueidad total del contenedor. En buen estado de conservación de pintura. Día de alquiler de contenedor en obra con plazo inferior a 10 días naturales no devengará alquiler por permanencia. Precio indicado a partir del onceavo día. En esta planta hace falta 1 contenedor de estas características.	1,50	367,5

UNIDADES	DESCRIPCIÓN	PRECIO LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	IMPORTE
2	<p>Ud. Cambio/retirada de contenedor incluyendo traslado a Cogersa de contenedor 4 m3 de capacidad <u>totalmente estanco</u> con sistema de purga de líquidos en su parte superior formado por válvula de 1½ “ , con tapas superiores de apertura lateral que garanticen la estanqueidad total del contenedor. Retirada de la planta y traslado a las instalaciones de Cogersa en Serin. Incluye la devolución del contenedor vacío.</p>	93,5	187
29	<p>Ud. de servicio de transporte a vertedero central de Asturias: en contenedor de 30 m3 de capacidad <u>totalmente estanco</u> con tapas superiores que garanticen la estanqueidad total del contenedor. Se deberá garantizar el vaciado completo del silo de fangos existente en las instalaciones de 30 m3 (aproximadamente 25 Tn), así como que el proceso de descarga del silo en el propio contenedor no exceda de 30 minutos. Retirada de la planta y traslado a las instalaciones de Cogersa en Serin.</p>	166,1	4816,9
<u>LOTE 2.- EDAR LA FRANCA</u>			
245	<p>Día estancia de contenedor 6 M3 de capacidad <u>totalmente estanco</u>, con tapas superiores de apertura lateral que garanticen la estanqueidad total del contenedor. En buen estado de conservación de pintura. Día de alquiler de contenedor en obra con plazo inferior a 10 días naturales no devengará alquiler por permanencia. Precio indicado a partir del onceavo día. En esta planta hace falta 1 contenedor de estas características.</p>	1,5	367,5
2	<p>Ud. Cambio/retirada de cotenedor incluyendo traslado a Cogersa de contenedor 6 m3 de capacidad <u>totalmente estanco</u>, con tapas superiores de apertura lateral que garanticen la estanqueidad total del contenedor. Retirada de la planta y traslado a las instalaciones de Cogersa en Serin. Incluye la devolución del contenedor vacío.</p>	150	300
6	<p>Ud. Servicio de transporte a vertedero central de Asturias: CONTENEDOR 15 M3 DE CAPACIDAD PARA FANGOS: Contenedor de 15 m3 de capacidad <u>totalmente estanco</u> con tapas superiores que garanticen la estanqueidad total del contenedor. Se deberá garantizar el vaciado completo del silo de fangos existente en las instalaciones de 15 m3 (aproximadamente 12 Tn), así como que el proceso de descarga del silo en el propio contenedor no exceda de 30 minutos. Retirada de la planta y traslado a las instalaciones de Cogersa en Serin.</p>	179	1074

UNIDADES	DESCRIPCIÓN	PRECIO LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	IMPORTE
	<u>LOTE 3.- EDAR DE LUARCA</u>		
735	Día estancia de contenedor 6 M3 de capacidad <u>estanco</u> con sistema de purga de líquidos en su parte inferior formado por válvula de 1½" En buen estado de conservación de pintura. Día de alquiler de contenedor en obra con plazo inferior a 10 días naturales no devengará alquiler por permanencia. Precio indicado a partir del onceavo día. En esta planta hacen falta 3 contenedores de estas características.	1,5	1.102,5
15	Ud. Cambio/retirada de contenedor incluyendo traslado a Cogersa de contenedor de 6 m3 de capacidad <u>estanco</u> con sistema de purga de líquidos en su parte inferior formado por válvula de 1½". Retirada de la planta y traslado a las instalaciones de Cogersa en Serin. Incluye la devolución del contenedor vacío.	180	2700
245	Día estancia de contenedor de 4 m3 de capacidad <u>totalmente estanco</u> con sistema de purga de líquidos en su parte superior formado por válvula de 1½ " , con tapas superiores de apertura lateral que garanticen la estanqueidad total del contenedor. En buen estado de conservación de pintura. Día de alquiler de contenedor en obra con plazo inferior a 10 días naturales no devengará alquiler por permanencia. Precio indicado a partir del onceavo día. En esta planta hace falta 1 contenedor de estas características.	1,5	367,5
2	Ud. Cambio/retirada de contenedor incluyendo traslado a Cogersa de contenedor de 4 m3 de capacidad <u>totalmente estanco</u> con sistema de purga de líquidos en su parte superior formado por válvula de 1½ " , con tapas superiores de apertura lateral que garanticen la estanqueidad total del contenedor. Retirada de la planta y traslado a las instalaciones de Cogersa en Serin. Incluye la devolución del contenedor vacío.	165	330
29	Ud. Servicio de transporte a vertedero central de Asturias: Contenedor de 30 m3 de capacidad PARA FANGOS <u>totalmente estanco</u> con tapas superiores que garanticen la estanqueidad total del contenedor. Se deberá garantizar el vaciado completo del silo de fangos existente en las instalaciones de 30 m3 (aproximadamente 25 Tn), así como que el proceso de descarga del silo en el propio contenedor no exceda de 30 minutos. Retirada de la planta y traslado a las instalaciones de Cogersa en Serin.	165	4785
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)			18.902,90

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

4. DISPOSICIONES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Información general

La presentación de la correspondiente proposición presupone la aceptación incondicionada, por parte del licitador, de todas las cláusulas de este pliego sin salvedad.

En el caso de que TRAGSA lo considerase necesario, en atención a las características del objeto del contrato, el licitador deberá acreditar su solvencia económica y técnica en los términos que, en cada supuesto, le sean especificados por TRAGSA.

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el cuadro de unidades y precios adjunto. No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los trabajos. En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

Junto con la oferta deberá presentarse la siguiente documentación:

- Anejo nº II “Declaración responsable de cumplimiento de empresas colaboradoras”, debidamente cumplimentado, con firma y sello original.
- Certificado de transportista de estar inscrito en el registro de transportistas de residuos de la Comunidad Autónoma.
- Certificado de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas, tal y como se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla (Para obras y/o servicios incluidos en su ámbito de aplicación).

Las ofertas deben enviarse de la siguiente manera:

- Se presentará original en papel y en un formato que permita su digitalización mediante escaneado automático (anillas, espiral o canutillo), separando claramente la oferta económica de la oferta técnica.
- Se presentará una copia en digital en forma de archivo pdf para cada uno de los documentos remitidos.

Para facilitar la formalización del contrato, se recomienda aportar con la oferta la escritura de poder del firmante del contrato, y las certificaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativas de que el licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, respectivamente.

Plazo y lugar de presentación de las ofertas

Las ofertas deberán ser entregadas en sobre cerrado, **indicando fuera del sobre el remitente y la referencia que figura en el encabezamiento (TSA0051698)** y con anterioridad a las 12:00 horas del día **16 de diciembre de 2013**, en las oficinas de TRAGSA, sitas en Avenida de Galicia, 46-1º, en 33005-Oviedo horario de 8,00 a 18,00 de lunes a jueves, y los viernes, de 8: a 14:00, no teniéndose en consideración ninguna oferta que se haya recibido mediante procedimiento que no permita garantizar el secreto de la misma hasta la celebración del acto de apertura

Una vez entregada o remitida la correspondiente oferta, no podrá ser retirada, salvo motivo justificado y, en todo caso, antes del acto de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los ofertantes hayan resultado o no adjudicatarios.

La apertura de las ofertas recibidas se celebrará el día **16 de diciembre de 2013**, a las 12:00 horas, en la dirección de las oficinas de TRAGSA anteriormente indicadas para la presentación de ofertas.

5. ADJUDICACIÓN

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, TRAGSA procederá a su estudio y valoración, seleccionando al licitador cuya oferta considere más conveniente, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

- **Precio: cien por cien.** Se atribuirán cien puntos al ofertante cuya proposición económica sea más baja, valorándose a los demás conforme a la fórmula $X = 100 - ((n/a)-1) \times 100$, siendo "X", la puntuación del ofertante, "n", el importe de la oferta a valorar, y "a" el importe de la oferta más económica, con un mínimo de cero puntos.

La licitación esta integrada por TRES lotes que se podrán adjudicar de forma independiente y que son los siguientes:

LOTE 1.- EDAR DE GRADO

LOTE 2.- EDAR DE LA FRANCA

LOTE 3.- EDAR DE LUARCA

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas públicas o privadas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2 por 100, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirvan de base a la adjudicación. A tales efectos, los licitadores aportaran la documentación acreditativa del número de minusválidos incluidos en su plantilla.

Con posterioridad al acto de apertura, y con carácter previo a la adjudicación, TRAGSA podrá solicitar a los licitadores, con relación a su oferta, las aclaraciones e informaciones que considere precisas para adoptar su decisión.

TRAGSA tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, conforme a los criterios establecidos, ó declarar desierto el concurso. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por TRAGSA la oferta más adecuada, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, y comunicada tal circunstancia al adjudicatario, se solicitará a éste que, con carácter previo a la formalización del contrato, presente, en el plazo de una semana, la siguiente documentación, en el caso de que no la hubiera adjuntado a la oferta económica:

- C.I.F. de la empresa.
- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante de la oferta
- Escritura de constitución de la empresa.
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante de la oferta..
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de compañía o de correduría de seguros acreditativa de que la empresa cuenta con una póliza de seguros vigente que cubre la responsabilidad de la empresa por Responsabilidad Civil General (Explotación y Patronal), por los siguientes importes: 300.000 € para daños materiales y personales con un sublímite por víctima de 150.000 €, y que la citada empresa se encuentra al corriente de pago de las correspondientes primas.

- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para TRAGSA (personas de contacto, teléfonos, etc...)

En caso de que la documentación no se formalice en el plazo de una semana, TRAGSA podrá anular la adjudicación.

En lo que respecta a los requisitos específicos en materia de Seguridad y Salud, el colaborador deberá observar una serie de requerimientos que, de forma documental, quedarán incorporados al contrato y formarán parte inseparable del mismo:

- a) Justificación de encontrarse al corriente de pago de las cuotas de la Seguridad Social, que debería incluir a todos los trabajadores que vayan a trabajar en las actuaciones contempladas por el contrato (TC1 y TC2).
- b) Póliza de Responsabilidad Civil, que incluya la Responsabilidad Patronal sobre los trabajadores empleados (importe mínimo de 300.506,05 euros por accidente) y Seguro de Accidentes. Se aportará el justificante de pago.
- c) Seguros de vida y de invalidez permanente establecidos en convenio.
- d) Designación de un Responsable de Seguridad y Salud de la empresa colaboradora ante TRAGSA. La presencia de los recursos preventivos será necesaria cuando, durante la obra, se desarrollen trabajos con riesgo especiales, como se definen en el R.D. 1627/97, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- e) Descripción de la organización en materia preventiva de la empresa colaboradora (Servicio de Prevención propio o externo, trabajador designado, etc.) a través de un documento firmado por el colaborador.
- f) Acreditación por escrito que han realizado, para las obras y servicios contratados, la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva.
- g) Justificación de la información recibida sobre los riesgos inherentes al puesto de trabajo en general, y a la actuación objeto del contrato en particular. Se trata de un documento individualizado para cada uno de los trabajadores, y deberá estar firmado por el propio trabajador.
- h) Justificación de la formación impartida a los trabajadores en materia de prevención de riesgos. Esta formación debe ser especificada para cada puesto de trabajo. El justificante es un documento individualizado para cada uno de los trabajadores, debe contener el temario recibido y estará firmado por el propio trabajador y por la persona encargada de impartir dicha formación por parte de la empresa.

- i) Certificado de aptitud médica de los trabajadores que van a participar en los trabajos, de acuerdo con los reconocimientos médicos específicos efectuados.
- j) Justificación del cumplimiento de la reglamentación de la Seguridad Industrial, si fuera necesario (por ejemplo: transporte de mercancías peligrosas).
- k) Justificación documental que acredite la adecuación al R.D. 1215 (Reglamento sobre equipos de trabajo) de toda la maquinaria a emplear en la actuación objeto del contrato.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin haberse aportado la documentación requerida para el cumplimiento de los requisitos que fueran legalmente exigibles, en especial, aquellos documentos exigidos en el contrato en materia de Prevención de Riesgos Laborales y mencionados en la correspondiente declaración responsable.

Esta documentación puede quedar ampliada según las cláusulas a añadir en el contrato marco y deberá ser actualizada cuando se presenten cambios con relación a la situación inicial.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de este Pliego, que será firmado por el adjudicatario.

7. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados.

8. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La recogida de los residuos se realizará en las distintas ubicaciones que se indiquen por parte de TRAGSA al ADJUDICATARIO y se incluye el transporte hasta las instalaciones de COGERSA, no procediendo la imputación de costes de otras actividades.

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por TRAGSA y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en el presente pliego y en lo ofertado

por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, TRAGSA podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

Se permitirá la subcontratación de los trabajos objeto del presente pliego hasta un tope máximo del 50%, siempre con la autorización previa de TRAGSA.

Concluida la ejecución de la totalidad de las prestaciones que integran el contrato, las partes suscribieran la oportuna acta de recepción, en la que constara la conformidad o disconformidad de TRAGSA.

Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas, se harán constar en el documento de recepción las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el contratista o se proceda de nuevo a completa ejecución, siempre que TRAGSA no opte por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego.

Una vez recibido de conformidad el objeto del contrato, se iniciará el plazo de garantía de UN AÑO a contar desde la fecha del acta de recepción definitiva.

Si TRAGSA estimase, durante el plazo de garantía, que las prestaciones ejecutadas por el adjudicatario no satisfacen en su integridad el objeto del contrato, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellas e imputables al adjudicatario, y existiera fundado temor a que la reposición o reparación no sea bastante para lograr aquel fin, podrá, antes de la expiración de dicho plazo, rechazar las prestaciones, dejándolas de cuenta del adjudicatario y quedando exenta de la obligación de pago, o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho, o la resolución del contrato de conformidad con lo establecido en este Pliego.

Terminado el plazo de garantía sin que se TRAGSA haya formulado reparos ni denuncia en el sentido de los párrafos anteriores, el adjudicatario quedará exento de responsabilidad, pudiendo solicitar la devolución de la garantía.

9. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

Duración de los trabajos: 1 AÑO

Fecha estimada de inicio: 2 de enero de 2014

Fecha estimada de fin: 31 de diciembre de 2014

Las fechas de inicio y fin son estimadas, TRAGSA se reserva el derecho de modificar la fecha de comienzo de los trabajos, motivado por la dilatación del proceso de licitación o necesidades de obra, nunca se admitirán modificaciones de la fecha imputables al adjudicatario.

En caso de que, en la fecha inicial del vencimiento del contrato, no hubieran sido ejecutados la totalidad de los trabajos objeto del mismo por causas imputables al ADJUDICATARIO, la facultad de prorrogar el contrato corresponderá exclusivamente a TRAGSA, que podrá optar por prorrogar el contrato, exigiendo al ADJUDICATARIO su cumplimiento íntegro, o por la finalización del mismo, sin perjuicio en ambos supuestos de la aplicación de las penalidades establecidas en el presente pliego, y en su caso, de la indemnización que fuera exigible por los daños y perjuicios ocasionados a TRAGSA.

Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en mora respecto del plazo de ejecución establecido en el contrato, TRAGSA podrá imponer **penalidades del 5% (CINCO POR CIENTO) del importe de los trabajos no realizados en plazo.**

10. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El adjudicatario aportará al final de la obra evidencia documental de la adecuada gestión de los residuos producidos en esta actuación.

El cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, así como con la normativa interna de TRAGSA en materia de medioambiente. Dicha normativa se encuentra a disposición en la página web de TRAGSA

Los licitadores estarán obligados a mantener su oferta durante dos meses a contar desde el día de su apertura. (15 días en el caso que el criterio de adjudicación sea únicamente el precio).

11. FACTURACIÓN Y PAGO

Con periodicidad mensual, el adjudicatario expedirá una factura en la que se detallará el período de facturación, los correspondientes conceptos, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo ello en base a los albaranes firmados por los responsables de TRAGSA. Dicha factura deberá cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo

El adjudicatario expedirá una factura en la que se detallará el período de facturación, los correspondientes conceptos, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo ello en base a los albaranes firmados por los responsables de TRAGSA. Dicha factura deberá cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo.

Plazo para el pago: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos, derivados de la facturación originada en los suministros realizados, por cualquiera de las modalidades establecidas en derecho, incluido el factoring, sin que previamente TRAGSA autorice expresamente la cesión. En el caso de existir autorización, ésta se realizará crédito a crédito y nunca de la totalidad de ellos.

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

- a) La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista y el incumplimiento de los plazos a que este obligado.
- b) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Pliego o en el contrato.
- c) La no aportación de la documentación recogida en el anejo II sobre prevención de riesgos laborales en los 10 días siguientes a la formalización del contrato, sin perjuicio de que pueda resolverse el contrato igualmente en caso de incumplimiento de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- d) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- e) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del adjudicatario, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a TRAGSA los daños y perjuicios causados.

13. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Además, de por las causas de resolución establecidas en el apartado anterior, el contrato se extinguirá por:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad adjudicatario.
- b) La declaración de concurso o insolvencia
- c) El mutuo acuerdo entre TRAGSA y el adjudicatario.

14. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Se podrá realizar un incremento de 10% por alguna de las circunstancias especificadas en el Artículo 107 Modificaciones no previstas en la licitación según Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público 3/2011.

Por necesidades nuevas o causas imprevistas, TRAGSA podrá introducir modificaciones en el contrato, las cuales serán notificadas por escrito al adjudicatario, indicando expresamente el importe exacto derivado de la citada modificación, que será calculado conforme a la oferta económica presentada por el adjudicatario en el proceso de selección objeto del presente Pliego.

Las modificaciones del contrato podrán referirse tanto al número de las unidades contratadas, como a las características técnicas del objeto del contrato, siempre que, en éste último supuesto, no impliquen una novación sustancial de la naturaleza del mismo o de la prestación inicial.

Tratándose de modificaciones al alza en el número de unidades contratadas, si el adjudicatario no dispusiera de medios suficientes para cumplir en su integridad con el objeto del contrato en los plazos exigidos por TRAGSA, lo pondrá en su conocimiento en el plazo de 5 días hábiles a contar desde la recepción de la notificación realizada por TRAGSA al adjudicatario, si bien, en todo caso, estará obligado a cumplir con el contrato en los términos inicialmente pactados, sin perjuicio del derecho de TRAGSA a resolver el contrato en aquellos supuestos en que, la escasa diferencia entre la cuantía del objeto primitivo del contrato y la resultante tras el cómputo de la modificación propuesta, pudiera dificultar la selección de un nuevo adjudicatario para satisfacer las nuevas necesidades surgidas.

En el supuesto de que la modificación del objeto del contrato implique una alteración a la baja del precio primitivo, el adjudicatario estará obligado aceptar los términos de la misma en las condiciones establecidas por TRAGSA, siempre que la citada modificación se derive las introducidas por la/s Administración/es ordenante/s en el encargo realizado a TRAGSA.

15. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el licitador queda informado que los datos personales facilitados o proporcionados entre TRAGSA y aquel, serán incorporados a un fichero automatizado, titularidad de cada parte, consintiendo expresamente ambas partes el tratamiento automatizado de los datos facilitados, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de las relaciones derivadas del presente procedimiento de licitación, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas.

De ahí, que el acceso por ambas partes a los ficheros de datos de carácter personal, no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino, en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

Para el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, ambas partes podrán dirigirse a los correspondientes domicilios establecidos en el presente procedimiento. En caso de facilitar datos de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos.

En especial, quien resulte adjudicatario en el presente procedimiento estará sujeto a las disposiciones de la citada Ley Orgánica en los casos en los que se autorice la subcontratación, así como en los casos en los que se le facilite el acceso a ficheros que contengan datos de carácter personal en razón de la finalidad de la ejecución del contrato.

ANEJO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

El que suscribe en su propio nombre (o en representación de, con C.I.F./N.I.F.), vecino de provincia de domiciliado en, provisto del Documento Nacional de Identidad número se compromete a suministrar la siguiente relación de productos por las correspondientes cuantías:

UNIDADES	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA NO INCLUIDO)	IMPORTE
	<u>LOTE 1.- EDAR GRADO</u>		
735,00	Día de estancia de contenedor 6 m3 de capacidad <u>estanco</u> con sistema de purga de líquidos en su parte inferior formado por válvula de 1½" En buen estado de conservación de pintura. Día de alquiler de contenedor en obra con plazo inferior a 10 días naturales no devengará alquiler por permanencia. Precio indicado a partir del onceavo día. En esta planta hacen falta 3 contenedores de estas características a la vez.		
15,00	Ud. Cambio/retirada de cotenedor incluyendo traslado a Cogersa de contenedor 6 m3 de capacidad <u>estanco</u> con sistema de purga de líquidos en su parte inferior formado por válvula de 1½" En buen estado de conservación de pintura. Retirada de la planta y traslado a las instalaciones de Cogersa en Serin.		
245	Día de estancia de contenedor 4 m3 de capacidad <u>PARA GRASAS totalmente estanco</u> con sistema de purga de líquidos en su parte superior formado por válvula de 1½ " , con tapas superiores de apertura lateral que garanticen la estanqueidad total del contenedor. En buen estado de conservación de pintura. Día de alquiler de contenedor en obra con plazo inferior a 10 días naturales no devengará alquiler por permanencia. Precio indicado a partir del onceavo día. En esta planta hace falta 1 contenedor de estas características.		
2	Ud. Cambio/retirada de cotenedor incluyendo traslado a Cogersa de contenedor 4 m3 de capacidad <u>totalmente estanco</u> con sistema de purga de líquidos en su parte superior formado por válvula de 1½ " , con tapas superiores de apertura lateral que garanticen la estanqueidad total del contenedor. En buen estado de conservación de pintura. Retirada de la planta y traslado a las instalaciones de Cogersa en Serin.		

UNIDADES	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA NO INCLUIDO)	IMPORTE
29	<p>Ud. de servicio de transporte a vertedero central de Asturias: en contenedor de 30 m3 de capacidad <u>totalmente estanco</u> con tapas superiores que garanticen la estanqueidad total del contenedor. Se deberá garantizar el vaciado completo del silo de fangos existente en las instalaciones de 30 m3 (aproximadamente 25 Tn), así como que el proceso de descarga del silo en el propio contenedor no exceda de 30 minutos. Retirada de la planta y traslado a las instalaciones de Cogersa en Serin.</p>		
	<p><u>LOTE 2.- EDAR LA FRANCA</u></p>		
245	<p>Día estancia de contenedor 6 M3 de capacidad <u>totalmente estanco</u>, con tapas superiores de apertura lateral que garanticen la estanqueidad total del contenedor. En buen estado de conservación de pintura. Día de alquiler de contenedor en obra con plazo inferior a 10 días naturales no devengará alquiler por permanencia. Precio indicado a partir del onceavo día. En esta planta hace falta 1 contenedor de estas características.</p>		
2	<p>Ud. Cambio/retirada de cotenedor incluyendo traslado a Cogersa de contenedor 6 m3 de capacidad <u>totalmente estanco</u>, con tapas superiores de apertura lateral que garanticen la estanqueidad total del contenedor. En buen estado de conservación de pintura. Retirada de la planta y traslado a las instalaciones de Cogersa en Serin.</p>		
6	<p>Ud. Servicio de transporte a vertedero central de Asturias: CONTENEDOR 15 M3 DE CAPACIDAD PARA FANGOS: Contenedor de 15 m3 de capacidad <u>totalmente estanco</u> con tapas superiores que garanticen la estanqueidad total del contenedor. Se deberá garantizar el vaciado completo del silo de fangos existente en las instalaciones de 15 m3 (aproximadamente 12 Tn), así como que el proceso de descarga del silo en el propio contenedor no exceda de 30 minutos. Retirada de la planta y traslado a las instalaciones de Cogersa en Serin.</p>		
	<p><u>LOTE 3. -EDAR DE LUARCA</u></p>		
735	<p>Día estancia de contenedor 6 M3 de capacidad <u>estanco</u> con sistema de purga de líquidos en su parte inferior formado por válvula de 1½" En buen estado de conservación de pintura. Día de alquiler de contenedor en obra con plazo inferior a 10 días naturales no devengará alquiler por permanencia. Precio indicado a partir del onceavo día. En esta planta hacen falta 3 contenedores de estas características.</p>		

UNIDADES	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA NO INCLUIDO)	IMPORTE
15	Ud. Cambio/retirada de contenedor incluyendo traslado a Cogersa de contenedor de 6 m3 de capacidad <u>estanco</u> con sistema de purga de líquidos en su parte inferior formado por válvula de 1½” En buen estado de conservación de pintura. Retirada de la planta y traslado a las instalaciones de Cogersa en Serin.		
245	Día estancia de contenedor de 4 m3 de capacidad <u>totalmente estanco</u> con sistema de purga de líquidos en su parte superior formado por válvula de 1½ “, con tapas superiores de apertura lateral que garanticen la estanqueidad total del contenedor. En buen estado de conservación de pintura. Día de alquiler de contenedor en obra con plazo inferior a 10 días naturales no devengará alquiler por permanencia. Precio indicado a partir del onceavo día. En esta planta hace falta 1 contenedor de estas características.		
2	Ud. Cambio/retirada de contenedor incluyendo traslado a Cogersa de contenedor de 4 m3 de capacidad <u>totalmente estanco</u> con sistema de purga de líquidos en su parte superior formado por válvula de 1½ “, con tapas superiores de apertura lateral que garanticen la estanqueidad total del contenedor. En buen estado de conservación de pintura. Retirada de la planta y traslado a las instalaciones de Cogersa en Serin.		
29	Ud. Servicio de transporte a vertedero central de Asturias: Contenedor de 30 m3 de capacidad PARA FANGOS <u>totalmente estanco</u> con tapas superiores que garanticen la estanqueidad total del contenedor. Se deberá garantizar el vaciado completo del silo de fangos existente en las instalaciones de 30 m3 (aproximadamente 25 Tn), así como que el proceso de descarga del silo en el propio contenedor no exceda de 30 minutos. Retirada de la planta y traslado a las instalaciones de Cogersa en Serin.		
PRESUPUESTO (IVA NO INCLUIDO)			

Los radios de acción a considerar tienen su centro en nuestra instalación de la zona central de Asturias ubicadas en.....

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

Este servicio se efectuará ajustándose al Pliego de Cláusulas Administrativas, Técnicas y económicas que rigen el presente concurso, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en el citado Pliego.

(Lugar, fecha y firma del ofertante)

ANEJO II
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE EMPRESAS
COLABORADORAS

Con el fin de dar cumplimiento al R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, les rogamos que cumplimenten debidamente el siguiente documento.

1 DATOS GENERALES		
Nombre o Razón Social:		
Domicilio Social:		
Teléfono:	Fax:	E-mail:
Actividad:		
Nº Trabajadores:	Entidad Gestora o Colaboradora A.T. y E.P.:	

2. RESPONSABLE DE PREVENCIÓN	
Nombre:	Teléfono:
Cargo en la empresa:	

3. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA

3.1. Trabajos Sector Construcción
--

Registro Empresas Acreditadas del Sector de la Construcción	Nº R.E.A:
En el caso de trabajadores Autónomos, o empresas que no realicen trabajos en el sector de la construcción, cumplimentar el apartado 3.2.	

3.2. Otros Sectores (marcar lo que proceda)
--

<input type="checkbox"/>	a) Trabajador autónomo		
<input type="checkbox"/>	b) Asunción personal por el empresario	Nombre empresario:	
<input type="checkbox"/>	c) Designación de uno o varios trabajadores		
<input type="checkbox"/>	d) Servicio de Prevención Propio (SPP) y/o Servicio de Prevención Ajeno (SPA)		
	Especialidad	S.P.P.	S.P.A. Entidad
	<i>Seguridad en el Trabajo</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Higiene Industrial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Ergonomía y Psicosociología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Medicina del Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

4. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

<input type="checkbox"/>	¿Dispone de Evaluación de Riesgos y Planificación Preventiva para todas las actividades objeto de la presente oferta?
<input type="checkbox"/>	¿Se entrega la Información preventiva sobre los riesgos, medidas de prevención y de emergencia a los trabajadores objeto de esta oferta?
<input type="checkbox"/>	¿Se garantiza la Formación preventiva sobre los riesgos y medidas de prevención a los trabajadores objeto de esta oferta?

<input type="checkbox"/>	¿Se facilitan Equipos de Protección Individual , en función del riesgo de los trabajos, a cada trabajador?
<input type="checkbox"/>	¿Se entregan a los trabajadores las Fichas de Seguridad de los productos químicos a utilizar?
<input type="checkbox"/>	¿Se realiza la Vigilancia de la Salud en función de los riesgos inherentes a los puestos de trabajo?
<input type="checkbox"/>	¿Se garantiza la protección especial a Trabajadores Sensibles, Menores y Embarazadas ?
<input type="checkbox"/>	La maquinaria y equipos de trabajo a utilizar para la realización de los trabajos, ¿posee Declaración de Conformidad y Marcado CE ? En caso contrario, ¿dispone de Certificado de Adaptación al R.D.1215/1997 ?
<input type="checkbox"/>	El personal que maneja estos equipos ¿dispone de Autorización de Uso de Maquinaria por parte de la empresa?
5. SUBCONTRATACIÓN	
¿Se van a subcontratar los trabajos objeto de la licitación?	
¿En que porcentaje estimado?	
¿A qué empresa o empresas?	
6. RESPONSABLE DE LA EMPRESA	
Nombre:	Fecha, Sello y Firma:
Cargo en la empresa:	
Teléfono:	

El arriba firmante, declara bajo su responsabilidad, que los datos indicados en este documento son ciertos, y se compromete a justificarlo documentalmente cuando le sea requerido por esta empresa para la firma del contrato.